



San Juanito
de Escobedo
Gobierno Municipal

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

PROYECTO:

Administrar el recurso propio, estatal y federal de la mejor manera, logrando dar un excelente servicio a la ciudadanía, en la ejecución y control de los gastos, elaboración y posterior control del presupuesto necesario para realizar las actividades propuestas.

JUSTIFICACIÓN:

Ser un área que brinde un excelente servicio y atención, logrando que los ciudadanos se acerquen a cumplir con sus obligaciones de impuestos, así mismo de administrar el recurso de la mejor manera posible siendo transparentes ante todo. Para dar cumplimiento en el orden de transparencia presupuestaria, y lo relacionado con el CONAC.

OBJETIVOS:

La disciplina de hacienda pública busca lograr estos objetivos fundamentales:

- 1.- Dar continuidad a los trabajos que se llevan a cabo en la Dirección de Hacienda Pública Municipal.
- 2.- Administrar cuidadosamente los recursos propios, estatales y federales con los que cuente el Municipio.
- 3.- Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía en el momento que se acerque a pagar sus impuestos.

	<p>4.- Dar seguimiento a toda información solicitada y brindarla de una forma transparente.</p> <p>5.- Lograr llevar al día la información y tener de manera oportuna en tiempo y forma la entrega de cuentas públicas, reportando de manera clara y transparente ingresos y egresos.</p> <p>6.- Buscar que las áreas de la dependencia en general, tengan la materia prima necesaria para desarrollar sus funciones correctamente.</p> <p>7.- .La redistribución para dar un mayor bienestar a la población por medio de una distribución más equitativa de los recursos.</p> <p>8. - Efectuar ajustes para conseguir una asignación eficiente de los recursos.</p> <p>9.- Realizar la entrega mensual de transparencia, que compete a la Dirección de Hacienda Pública Municipal y dar cumplimiento en cada una de las plataformas donde se sube información, (SEVAC, SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, PNT, FSA, etc.).</p>
<p>META:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar al día las cuentas públicas en la Auditoría Superior del Estado, evitando de esta forma algún tipo de amonestación, y atraso de la misma. • Lograr que la ciudadanía se sienta satisfecha con el trato que se les brinde en esta área. • Tener un buen control, con objetividad, responsabilidad y cabalidad la administración del ingreso y del gasto para el buen funcionamiento de la administración

	<p>en curso, y para que se de atención a cada uno de los requerimientos que se vayan presentando de acuerdo a las situaciones en los procesos de trabajos a realizar.</p>
<p>ACCIONES:</p>	<p>Identificar los elementos de la hacienda pública municipal, así como su estructura y adecuada programación del gasto, atendiendo su origen, proyección y crecimiento de ingresos. Así como desarrollar la habilidad para elaborar un presupuesto municipal respetando la Ley General de contabilidad. Siendo un Municipio ordenado, eficiente y austero, que use bien los fondos y convenza a la comunidad a realizar sus aporte. (Impuestos).</p>
<p>TIEMPOS:</p>	<p>Fecha de inicio: 01 de octubre del 2018. Termino: El proyecto es persistente por lo que no se tiene una fecha fija de terminación.</p>
<p>RESPONSABLE (S):</p>	<p>L.A.E. Melissa Isabel Molina Sandoval</p>
<p>MONTOS:</p>	<p>El monto para la oficina de Hacienda Pública Municipal en lo que corresponde remuneración (haber), materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, algunos servicios generales tales como agua, telefonía tradicional y celular, viáticos y activos intangibles, sin contar los que se pueden presentar algunos gastos inesperados es por la cantidad de \$ 733,669.45.</p>

INDICADORES:

- 1.- Servicio de calidad y atención a la ciudadanía.
- 2.- Administración eficaz y eficiente de los recursos propios y las participaciones estatales y federales.
- 3.- Aportar reflexiones e ideas para fortalecer la hacienda pública municipal, a través de una mejora en la recaudación de impuesto predial y derechos de agua potable.
- 4.- Contribuir a ubicar las responsabilidades derivadas del proceso de rendición de cuentas.
- 5.- Optimizar el manejo de la tesorería.

NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DEL 2018

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019